

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Sábado 26 de Febrero de 1955

Núm. 47

Administración. — Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio de Contribuciones e Impuestos del Estado

Excmo. Ayuntamiento de Valencia de Don Juan

Débitos a la Hacienda Pública por contribución urbana y arbitrio municipal sobre la riqueza urbana

Ejercicios de 1951 al 1954

Notificación de embargo de bienes inmuebles

Don Félix Salán Gallego, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente individual ejecutivo de apremio que se instruye por esta Recaudación para hacer efectivos débitos a la Hacienda Pública por el concepto y períodos y Ayuntamientos que se expresan, con fecha 8 de Febrero de 1955 se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Desconociéndose en esta Zona la existencia de otros bienes embargables al deudor objeto de este expediente de apremio, se declara el embargo del inmueble perteneciente al mismo que a continuación se describe:

Deudor: Herederos de Pablo Cordero

Una casa en el casco de esta ciudad, situada en la calle de San Martín, sin que conste número ni medida superficial, siendo sus linderos: derecha entrando, calle del Cuchillo; izquierda, casa de Petra Manovel Trigueros, y espalda o fondo, de Angel Ortega Báez y hermanas. Riqueza imponible, 600 pesetas. Capitalización para la subasta, 15.000,00.

Y como de las actuaciones del expediente resulta de domicilio igno-

rado el deudor comprendido en el mismo, por medio del presente edicto se le notifica la anterior providencia de embargo de bienes inmuebles conforme a lo que dispone el número 5.º del artículo 84 del vigente Estatuto de Recaudación, para que dentro de los tres días siguientes a la publicación de los anuncios presente y entregue en esta Oficina recaudatoria, por sí o representantes autorizados, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, con la advertencia de que transcurridos los ocho días siguientes si no cumplimentar cuanto se le notifica, será declarado en rebeldía, según determina el artículo 127, pues así está acordado por providencia de hoy.»

Valencia de Don Juan, 10 de Febrero de 1955.—El Recaudador, Félix Salán.—V.º B.º: El Jefe del Servicio. 771

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS OFICIALES

Habiéndose terminado las obras de pavimentación del puente de La Vid, en el Km. 366 de Carretera de Adanero a Gijón, ejecutadas por el contratista D. Francisco Alvarez Galán, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante el Juzgado Municipal de Pola de Gordón, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de

la Autoridad judicial la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas. León, 31 de Diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 42

Habiéndose terminado las obras de plantación de arbolado en los Km. 15 al 18, 28 y 32 al 35 de la Carretera Nacional de León a Astorga, ejecutadas por el contratista D. Máximo Valdés Lombas, se hace público en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, a fin de que las personas o entidades que se crean con derecho a reclamar contra la fianza, por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes del trabajo o cualquier otro concepto que de las obras se deriven, puedan presentar sus demandas ante los Juzgados Municipales de Villadangos, Hospital de Orbigo y Villarejo de Orbigo, durante el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Acabado este período, el Alcalde del correspondiente término deberá solicitar de la Autoridad judicial, la relación de demandas formuladas, la cual remitirá a la Jefatura de Obras Públicas.

León, 31 de Diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Pío Linares. 43

Administración municipal

Ayuntamiento de Villadecanes

Cédula de notificación.—Por medio del presente, se requiere, y notifica a la vez, al Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, D. Teodoro Ortega Alvarez, hoy en situación de ignorado paradero, para que se presente en esta Casa Consistorial, a recoger las cédulas de notificación, en las que se le participa el nombramiento de D. Darío Fernández Armesto, como Juez Instructor, y el de D. Luis López Ratón, como Secretario, del expediente que se le

instruye por abandono de destino, a los efectos de que el inculcado pueda hacer uso de las atribuciones que e concede el apartado 4.º del artículo 117 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo de ocho días hábiles, a contar de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los efectos antes expresados, se seguirán las demás diligencias, considerándose en rebeldía el inculcado, hasta dar término al expediente.

Villadecanés, 8 de Febrero de 1955.—El Alcalde, José López Alonso. 600

Ayuntamiento de Posada de Valdeón

Por este Ayuntamiento se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de Ramón Cuesta Celis, medio hermano del mozo núm. 4 del reemplazo de 1951, Bernardino Cuesta Barales.

Y a los efectos dispuestos en el Reglamento de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente, se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al ausente mencionado, para que comparezca ante mi autoridad, o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Bernardino.

El referido Ramón Cuesta Celis es natural de La Argentina, de donde vino a España en su infancia, en compañía de sus padres, D. Severiano y D.ª Emerenciana, y fué incluido en el alistamiento de 1933 por este Ayuntamiento, y declarado inútil total.

Posada de Valdeón, a 4 de Febrero de 1955.—El Alcalde, Miguel Alvarez. 616

Administración de Justicia

TRIBUNAL PROVINCIAL

DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
DE LEÓN

Don Federico de la Cruz Presa, Secretario del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de León.

Certifico: Que en este Tribunal se tramita recurso Contencioso-Administrativo núm. 14 de 1955, promovido por el Procurador don Victorino Arias Alonso, en nombre y representación de don Augusto Medina Fernández contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo

Provincial de León, por el que denegó al recurrente las reclamaciones deducidas por el mismo en liquidaciones giradas por la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales de Sahagún.

Y para conocimiento de todos aquellos quienes tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se expide el presente en León a veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Secretario, Federico de la Cruz Presa. — V.º B.º: El Presidente, G. F. Valladares. 857

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Félix Barros Novoa, Magistrado Juez de Primera Instancia número una de esta ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo 238 51, promovidos por D. Antonio Pérez Calvo, vecino de Requena, representado por el Procurador D. Santiago Rerjón, contra D. Manuel Lorenzo Ponce, domiciliado en Grajal de Campos y representado a su vez por el Procurador D. Froilán Gordo, procedimiento en el que para ejecutar la sentencia firme en él recaída, a solicitud de la parte actora he acordado anunciar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de titulación y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los siguientes inmuebles, embargados al deudor Sr. Lorenzo Ponce en garantía del principal de 35 107 pesetas, con más intereses, gastos y costas. Tales bienes son:

1.ª.—La mitad indivisa de una tierra, a la Rugía, de 54 áreas y 4 centiáreas; linda: Norte, Carlos Antolínez; Oeste, Bernabé Valbuena; Sur y Este, Eugenio Martínez. Tasada en 600 pesetas.

2.ª.—La mitad indivisa de otra, al camino de Santervás, de 21 áreas y 40 centiáreas, linda: Sur, Isafas Guaza; Oeste, Gumersinda Núñez; Este, dicho camino, y Norte, José Rojo. Tasada en 300 pesetas.

3.ª.—La mitad proindiviso de un solar en la calle de San Andrés, de Grajal, con el número 13, piso alto y bajo, cuadra, bodega y corral, que sale a la Ronda, linda: derecha entrando, Miguel Gómez; izquierda, Eugenio Martínez, y espalda, Manuel Lorenzo. Tasada en quince mil pesetas.

4.ª.—La nuda propiedad de otra tierra a Santa Catalina, de 51 áreas y 36 centiáreas, linda: Este, Florentino del Corral; Sur, Carlos Antolínez; Oeste, Francisco Aguilar, y Norte, camino. Tasada en mil trescientas pesetas.

5.ª.—La nuda propiedad de otra,

al Río Abajo, de 17 áreas y 12 centiáreas, linda: Este, río; Sur, Julián Amigo; Oeste, Ladislao Hernández y Norte, Guadalupe Herrero. Tasada en ochocientas pesetas.

6.ª.—Otra a Santa Catalina, de 22 áreas y 10 centiáreas, linda: Este, Simón de Prado; Sur, Tomás Díez; Oeste, Carlos Antolínez, y Norte, el mismo. Tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

7.ª.—Otra a Valdecortes, de 64 áreas y 20 centiáreas, linda: Norte y Sur, Carlos Antolínez; Este, herederos de Gregorio Borge, y Oeste, reguera del pago. Tasada en mil cuatrocientas pesetas.

8.ª.—La mitad proindiviso de un majuelo a la Rodada de 29 áreas y 40 centiáreas, linda: Norte, Cecilio Lozano; Sur, Herederos de Alejo Bartolomé y de la Cofradía del Sacramental de Galleguillos de Campos; Oeste, senda de la Rodada, y Oeste, Manuel Felipe. Tasada en mil cien pesetas.

9.ª.—Mitad de otro proindiviso a la Rodada, de 50 áreas y 80 centiáreas, linda: Este, senda de la Rodada; Sur, Alejo Bartolomé y de la Cofradía Sacramental de Galleguillos; Oeste, Manuel Felipe, y Norte, Cirilo Lozano. Tasada en dos mil pesetas.

10.—Mitad proindiviso de otra a la Carcabada, de 25 áreas y 67 centiáreas, linda: Este, carcabada; Sur, camino de Villada; Oeste, Paulino Santos, y Norte, camino del Pago. Tasada en trescientas pesetas.

11.—Mitad proindiviso de otra a la Losa, de 25 áreas y 80 centiáreas, linda: Norte y Este, Andrés García; Sur, Pilar de Godos, y Oeste, camino de los Pradillos. Tasada en trescientas pesetas.

12.—Mitad proindiviso de un majuelo, en término de Sahagún, Grajal y San Pedro de las Dueñas, al Montecillo, de 3 hectáreas, 85 áreas y 20 centiáreas, linda: Este, camino de Sahagún; Sur, Mauricio Felipe; Oeste, camino de la Peregrina, y Norte, Plácido de Godos y Antonio Benavides. Tasada en veinticinco mil pesetas.

13.—Mitad proindiviso de una tierra, en término de Grajal de la Jila, de 21 áreas y 40 centiáreas, linda: Este, Victoriano de Francisco; Sur, Rodrigo Amores; Norte, Timoteo García, hoy Mariano Erás, y Oeste, camino de Santervás. Tasada en doscientas pesetas.

14.—Mitad proindiviso de un majuelo, al camino de Sahagún, de 25 áreas y 68 centiáreas, linda: Este, Antonio Sánchez; Sur y Oeste, camino, y Norte, Mateo de Francisco. Tasada en mil quinientas pesetas.

15.—Mitad proindiviso de otro, a la Culebrera, de 80 áreas y 68 centiáreas, linda: Este, Juan Gómez; Sur, Antonino Sánchez; Oeste, herederos de José Moncada, y Norte,

Mariano Guaza. Tasada en nueve mil pesetas.

16.—Mitad proindiviso de otro, a la Zarzosa, de 31 áreas y 25 centiáreas, linda: Norte, herederos de Domingo de Godos; Sur, Hipólito Amores; Este, camino, y Oeste, herederos de Domingo de Godos. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

17.—Mitad proindiviso de otro, a la Vega, de 21 áreas y 40 centiáreas, linda: Este, Perfecto de Godos; Norte, camino; Oeste y Sur, David Francisco.—Tasada en tres mil pesetas.

18.—Mitad proindiviso de otro, a la Vega, de 61 áreas y 36 centiáreas, linda: Norte, Luis Díaz Otazú, hoy Clodoaldo Herrero; Sur, Plácido de Godos; Este, Luis Diez Otazú, y Oeste, Gregorio Rodríguez. Tasada en cinco mil pesetas.

19.—Mitad proindiviso de otro, al Cantón, de 25 áreas y 78 centiáreas, linda: Norte, dueño desconocido; Sur camino; Este, Timoteo García, y Oeste, Félix Martínez.—Tasada en dos mil pesetas.

20.—Mitad proindiviso de otro, a la Senda Morata, de 31 áreas y 10 centiáreas, linda: Norte, Nicasio Santos; Sur, senda; Oeste, Joaquín Argüello, y Este, Fermín Espeso.—Tasada en tres mil quinientas pesetas.

21.—Mitad proindiviso de una tierra, a la Gimero o Moraté, de 32 áreas y 10 centiáreas, linda: Norte, reguera; Sur, Macario Encinas; Este, Nicolás Santos, y Oeste, Juan Antolínez.—Tasada en quinientas pesetas.

22.—Mitad proindiviso de un majuelo, a Valdearinas, de 74 áreas y 20 centiáreas, linda: Este, Julio Guerra; Sur, Plácido de Godos; Oeste, Carlos Antolínez, y Norte, María Santos. Tasada en siete mil pesetas.

23.—Mitad proindiviso de otro, a la Parva, de 85 áreas y 70 centiáreas, linda: Norte, Plácido de Godos; Sur, Elías Gutiérrez; Este, camino de Galleguillos, y Oeste, senda del pago y Patricio Godos. Tasada en ocho mil pesetas.

24.—Mitad proindiviso de una casa, en la calle Mayor, del pueblo de Grajal de Campos, compuesta de habitaciones altas y bajas, cuadra, corral y bodega, en una extensión superficial, aproximada, de 170 metros cuadrados, linda: por la derecha entrando, casa y corral de María Santos y corral de Desiderio Villalobos, hoy de Pedro Barrio; izquierda, Esteban Aguilar; espalda, calle de la Tercia y casa de Desiderio Villalobos, y frente, calle de su situación. Tasada en veinticinco mil pesetas.

25.—Mitad proindiviso de un corral, a la Ronda, o camino Matadero, que sale al puente río abajo, de 375 metros cuadrados, linda: por la derecha y frente, expresada Ronda, hoy por la derecha, corral de casa

de Eugenio Martínez; izquierda, corral de Esteban Encinas, y espalda, herederos de Miguel Santos. Tasada en quinientas pesetas.

26.—La nuda propiedad de una tierra, a Carrezambrana, de 77 áreas y 4 centiáreas, linda: Sur, Manuel Lorenzo; Norte, Gregorio Martínez; Oeste, camino de Pradillos, y Este, río. Tasada en mil ochocientas pesetas.

27.—La nuda propiedad de otra, a las Ajenjas, la divide el camino de Villacreces, de una hectárea, 2 áreas y 72 centiáreas, linda: Este Agustina Sanmartín; Sur, Manuel Lorenzo; Oeste, Patricio de Godos, y Norte, Carlos Antolínez. Tasada en mil doscientas pesetas.

28.—La nuda propiedad de otra, a la Rodera del Rebollar, de 77 áreas y 4 centiáreas, linda: Este, senda; Sur, Cristina Barrios y senda del pago; Oeste, Petra Espeso, y Norte, senda del Rebollar. Tasada en mil seiscientas pesetas.

29.—Mitad proindiviso de otra, hoy majuelo, a Carrezambrana, de 6 cuartas, linda: Sur, Manuel Lorenzo; Oeste y Norte, Mariano Ibáñez, hoy Oeste, Aurelia Pastor, y Este, viña del Estado.—Tasada en cuatro mil ochocientas pesetas.

30.—Mitad de otro proindiviso, a la Senda de la Rodada, de 25 áreas y 40 centiáreas, linda: Este, senda de la Rodada; Sur, herederos de Alejo Bartolomé y tierra de la Cofradía Sacramental de Galleguillos; Oeste, Manuel Felipe, y Norte, Cecilio Lozano. Tasada en dos mil pesetas.

31.—Mitad proindiviso de una casa, en la calle de San Andrés, número 16 del pueblo de Grajal de Campos, compuesta de planta baja, con habitaciones, cuadra, pajar, bodega, con puertas accesorias que salen a la misma calle, de una superficie de 700 metros cuadrados aproximadamente, linda: por la izquierda, herederos de Rueda; derecha, herederos de Guadalupe de Godos; de frente, dicha calle, y espalda, calle del Henán. Tasada en quince mil pesetas.

32.—La nuda propiedad de una tierra, a la carretera de San Vicente, de 5 áreas y 42 centiáreas, linda: Este, Pascual Santos; Sur y Oeste, reguera, y Norte, herederos de Julián Pombo. Tasada en doscientas pesetas.

33.—La mitad proindiviso a Campos de la Platera, de ocho fanegas y 8 celemines, linda: Norte, hija de Mariano Campillo; Sur, Ladislao Hernández; Este, senda del pago, y Oeste, camino de Santervás. Tasada en dos mil ochocientas pesetas.

34.—Mitad proindiviso de una tierra, en término de Sahagún, a las Palomeras, de 32 áreas y 10 centiáreas, linda: Este, Wenceslao García; Sur, Jacinto Borge; Oeste, here-

deros de Joaquín Amigo, y Norte, Félix Santos. Tasada en cuatrocientas pesetas.

35.—Mitad proindiviso de una tierra en término de Grajal, al Jaramillo, de 19 áreas y 26 centiáreas, linda: Este, Manuela de Godos; Sur, reguera del Jaramillo; Oeste, camino de Pradillos, y Norte, camino del Calvario. Tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Importa el total de los bienes que se subastan la cantidad de ciento cuarenta y siete mil trescientas pesetas.

El remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 29 de Marzo próximo y hora de las doce y quince, advirtiéndose a los licitadores que para tomar parte en él deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante las acepta subrogándose en la responsabilidad de las mismas; que la certificación correspondiente obra unida a los autos, pudiendo ser examinada en la Secretaría durante los días y horas hábiles y por último que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a siete de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, Valentín Fernández.

829

Núm. 213.—899,25 ptas.

Don Félix Barros Novoa, Magistrado, Juez de primera instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por D. Angel Otero Gutiérrez, de este domicilio, representado por el Procurador Sr. Vila, contra D. Ricardo Feo Robles, de esta vecindad, sobre pago de pesetas 16.337,20, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes semovientes embargados en este procedimiento a referido ejecutado y que a continuación se relacionan:

1. Una vaca de leche, llamada «Serrana», de 9 años; tasada en pesetas. 2.500,00
2. Otra vaca, también de leche, llamada «Capitana», de 7 años; valorada en pesetas. 3.000,00
3. Otra vaca, también de leche, de raza Holandesa,

- como las anteriores, de 6 años; valorada en. 2.500,00
4. Otra vaca, también de leche, llamada «Hermosa», de 6 años; valorada en. 4.000,00
5. Un motor marca «Siemens» eléctrico de 1,8HP., en perfecto estado de funcionamiento; valorado en. 1.000,00

Total pesetas. 13.000,00

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintitrés de Marzo próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que igualmente no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—Félix Barros.—El Secretario, Valentín Fernández.

808 Núm. 210.—159,50 ptas.

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Sahagún (León)

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario Letrado del Juzgado de primera Instancia de Sahagún y su partido.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mérito ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Sahagún, a doce de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, el Sr. don Marcelo Fernández Nieto, Juez de primera Instancia de la misma y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio declarativos de menor cuantía, promovidos por el Procurador don Julio Herrero Antolín, en representación de don Emeterio Tocino Alvarez, mayor de edad, casado, albañil y vecino de León, contra don Severino, doña Eugenia y doña Arsenia Tocino Alvarez y a don Antonio Testera Tocino, todos ellos mayores de edad, los dos varones empleados y vecinos, respectivamente, de Sahagún, Madrid, La Coruña y Ponferrada, de los cuales solo se ha personado en autos el primero, dirigido, el primero por el Abogado don Santiago Eguigaray y el segundo defendido por don Camilo de la Red, habiendo versado el juicio sobre división material de una casa, y en los mismos autos por acumulación, se ha seguido otro juicio de igual clase promovido por don Severino Tocino Alvarez, contra los otros cuatro antes mencionados, de los que solo ha comparecido Emeterio Tocino Alvarez, bajo la misma representación y defensa, habiendo

versado este juicio sobre declaración de nulidad, inexistencia o ineficacia de un contrato de compra-venta de la mitad indivisa de la misma casa, cuya división material se propugna en la primera demanda, Fallo: Que desestimando la demanda formulada por don Emeterio Tocino Alvarez y contra expresa imposición al mismo de las costas causadas por su reclamación en estos autos, debo absolver y absuelvo a los demandados de la misma y estimando la demanda formulada por don Severino Tocino Alvarez, sin expresa imposición de costas originadas por tal presentación, debo declarar y declaro que la casa descrita en el hecho cuarto de la demanda, perteneció a la sociedad de gananciales integrada por D. Justo Tocino Presa y doña Juana Alvarez Pérez y que es inexistente y nulo el contrato que se constata en la escritura pública reseñada en el hecho quinto de la misma demanda y debo condenar y condeno a los demandados Emeterio, Eugenia y Arsenia Tocino Alvarez y a Antonio Testera Tocino a estar y pasar por los anteriores pronunciamientos declarativos.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Marcelo Fernández Nieto.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados rebeldes Eugenia y Arsenia Tocino Alvarez y Antonio Testera Tocino, expido y firmo el presente en Sahagún, a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Aladino Fernández Agüera. 594

Cédulas de citación

El Sr. Juez municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 32 de 1955, por malos tratos acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día dos del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las diez y cuarto horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Calle del Cid, 15-1.º Izq., mandando citar al Sr. Fiscal Municipal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este Municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto

en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado José Antonio Fernández Alvarez, de 25 años, soltero, hijo de Manuel y Enriqueta, domiciliado en Turón (Oviedo) y hoy en ignorado paradero, y el otro denunciado, José García Fernández, de 22 años de edad, soltero, hijo de José y Antonia, natural de León y hoy en ignorado paradero, expido, firmo y sello la presente en León a dieciocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, A. Chicote. 845

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes del Canal de Riego de Espinosa

Se pone en conocimiento de todos los usuarios de las aguas de este Canal y a cuantos afecte, que para el día 20 del próximo mes de Marzo, se hará una Junta General en la casa de este pueblo de Espinosa, con el fin de revisión de cuentas y otros varios asuntos de gran interés; hora de las tres de la tarde en primera convocatoria y caso de no haber número de asistentes suficiente, a las cinco en segunda, y serán válidos los acuerdos tomados en ella.

Espinosa de la Ribera, 14 de Febrero de 1955.—El Presidente, Filiberto Zapico.

752 Núm. 209.—52,25 ptas.

Comunidad de Regantes de la Presa Bernesga

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad, a la Junta General ordinaria que se celebrará, previa autorización gubernativa, el primer domingo de Marzo en primera convocatoria y, de no reunirse número suficiente, el segundo domingo en segunda convocatoria, a las 10 de la mañana, en el local acostumbrado de Trobajo del Camino, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Lectura y aprobación de la memoria semestral reglamentaria.
- 3.º Lectura y aprobación del Estado de Cuentas.
- 4.º Elección de cargos por renovación.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Trobajo del Camino, 23 de Febrero de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Fernando Alvarez Santos.

847 Núm. 217.—71,50 ptas.